

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

#### 9496 NOTARIA DE DON GONZALO FERNÁNDEZ PUGNAIRE

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL EN PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

Gonzalo Fernández Pugnaire, notario del Colegio de Extremadura, con residencia en Mérida, y despacho en la calle Romero Leal, 24,

HAGO SABER: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la finca que se identifica a continuación, a instancias de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA) contra la compañía mercantil "INMOBILIARIA MOLEON, S.L.":

URBANA.- OE-03-RU7-2. PARCELA en el término municipal de 06800 Mérida, a los sitios de El Prado, Dehesa del Prado, Prado Viejo o Carrión y Altos del Prado, correspondiente al Proyecto de Reparcelación del sector SUP-OE-03, BORDE OESTE ACADEMIA, del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida. Tiene una extensión superficial de seis mil doscientos diez metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela OE-03-RU7-1; Sur, con vial R8; Este, con vial M8a; Oeste, con vial R4a.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Mérida al tomo 2513, libro 1131, folio 158, finca 93670, inscripción 2ª.

Se señala la primera subasta para el día 20 de abril de 2009 a las nueve horas; la segunda, en su caso, para el día 18 de mayo de 2009, a las nueve horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de junio de 2009, a las nueve horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 23 de junio de 2009, a las nueve horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaria, sita en Mérida, calle Romero Leal, 24.

El tipo para la primera subasta es de dos millones setecientos trece mil doscientos treinta y dos euros y sesenta y un céntimos (€ 2.713.232,61) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. La compra venta derivada de la subasta devengará los impuestos aplicables conforme a la legislación vigente.

Los postores deberán consignar previamente en la notaria, mediante cheque bancario, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Mérida, 18 de marzo de 2009.- Notario, D. Gonzalo Fernández Pugnaire.

ID: A090018439-1